

	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N° 344
(23 de Octubre de 2020)

"CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de estudio de necesidad, el Director de Administrativo y Financiero a través del área de Recursos Físicos, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **"CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**
- 2.- Que el día 14 de octubre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 062 a los siguientes oferentes: **TRUCKS AND MOTORS S.A.S, TALLER GARCÍA, CEMAT LOGISTICA S.A.S,** los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
- 3.- Que mediante oficio N° 110-844 del 15 de octubre de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Dr. **ANDRES FELIPE CALDERÓN** – Director Administrativo y Financero, el Dr. **RICARDO CARRASCO** – Jefe Financiero y la asesora externa Paola Andrea Torres Arcila, la cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"CONTRATAR LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, presentada por parte de los oferente **TRUCKS AND MOTORS S.A.S, TALLER GARCÍA, CEMAT LOGISTICA S.A.S.**
- 4.- Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el 16 de octubre de 2020 al correo sgeneral@ibal.gov.co, oferta electrónica de los oferente **TRUCKS AND MOTORS S.A.S.**
5. Que una vez vencido el plazo para recibir propuestas, solo se presento el proponente **TRUCKS AND MOTORS S.A.S.** con NIT: 901142330-3, representando legalmente por el señor **JORGE OSWALDO PERALTA MENDIETA**, identificado con cédula N° 5.820.084 de Ibagué (Tolima).
6. Que una vez revisada la propuesta del oferente **TRUCKS AND MOTORS S.A.S.** con NIT: 901142330-3, representando legalmente por el señor **JORGE OSWALDO PERALTA MENDIETA**, identificado con cédula N° 5.820.084 de Ibagué (Tolima), el comité evaluador manifiesta que esta propuesta cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

